



Presentador: 28 / 05 / 2020
Hora: 12:23 Expto. N°
Escrito N°
Se Adjunta: NOF VITVEITES
Auxilio Administrativo
Recibido: [Firma]



ORDENANZA N° 14/2020

VISTO:

La situación de litigio entre la firma VALMOR y la Municipalidad de Tupungato, y;

CONSIDERANDO:

Que el inmueble conocido como galpones Tisa, que ocupa actualmente la firma VALMOR se encuentra cedida en COMODATO por la Municipalidad de Tupungato.

Que el comodatario ha incumplido con sus obligaciones, llevando a un litigio judicial a la Municipalidad de Tupungato por el cobro de deuda.

Que por lo expuesto, resulta necesario que el Departamento Ejecutivo rescinda el Contrato de Comodato que posee con la firma VALMOR y se recupere el inmueble para uso del Municipio, conforme las facultades que le otorga la Ley 1079 Orgánica de Municipalidades y modificatorias.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTÍCULO 1): Facúltese al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Tupungato para rescindir el Contrato de Comodato con la firma VALMOR del inmueble conocido como los galpones TISA, con la Municipalidad de Tupungato por los hechos ya expuestos.

ARTÍCULO 2): A través del Departamento Ejecutivo procédase con los trámites pertinentes, por resultar lo más conveniente para la Municipalidad de Tupungato.

ARTÍCULO 3): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al libro de Ordenanzas e insértese en el Digesto del H. C. Deliberante.

Dada en la Sala de Sesiones, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinte.

[Firma]
Gastón C.E. Livellara
Secretario H.C.D.
Tupungato



[Firma]
Rosana Battistoni
Vicepresidente 1°
H.C.D.
Tupungato

Promulgada según Decreto N° 284/2020
de Fecha: 01-06-2020